



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 04/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y un minuto del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza de España, 18800 Granada
958 700 650
958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
29/01/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 03/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 03/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de enero de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 03/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de enero de 2021.

TERCERO. - DAR CUENTA DE LA PROVIDENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO, EN EL RECURSO DE CASACIÓN Nº 4742/2020, INTERPUESTO POR Dª MARÍA RECHE SÁNCHEZ y D. ÁNGEL MARCOS, Dª ESTELA y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE (EXPTE. AJ-24/17/3352).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Providencia dictada por el Tribunal Supremo, por la que inadmite a trámite el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de Dª María Reche Sánchez, D. Francisco, D. Ángel Marcos y Dª Estela Castillo Reche contra la Sentencia de fecha 11 de junio de 2.020 dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Rollo de Apelación nº 1579/2018, confirmatoria de la Sentencia de 3 de

Plaza de la Constitución
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





septiembre de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada en el Procedimiento Ordinario nº 352/17, que desestimó el recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 28 de junio de 2017, por el que se aprueba la revisión de oficio y nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de Carretera de Murcia, aprobado el 4 de febrero de 2002, declarándolo conforme a derecho.

En la citada Providencia se imponen las costas procesales a la parte recurrente, hasta un máximo de 1.000 €, en favor de la parte recurrida y personada.

Quedando los miembros asistentes enterados.

Copia de la Providencia se remitirá a las Unidades de Urbanismo y Económica de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

CUARTO. – PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021.

Considerando el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrante en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
HURTADO ACOSTA, MILAGROS	3,86”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





QUINTO. - PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SOLA SEGURA, BÁRBARA	165,30 €”

SEXTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, 2122
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:

- D. M.O.G con NIE: Y2280775V, que reside en CALLE SIERRA DE GUADARRAMA Nº 3, la cantidad de 250 euros (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de noviembre de 2020. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número ES1620383684076000009506, correspondiente al propietario de la vivienda, Doña María Dolores Rodríguez Mora, en la cual reside el solicitante.
- Dª A. P. C., con DNI 37.388.451-L, residente en domicilio de Baza, la cantidad de 250.00 € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de un recibo de alquiler correspondiente a la mensualidad de junio del presente año. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES22 0030 4055 3303 9515 3273 005, número correspondiente a D. A.C.H., con D.N.I. nº 52522452-C, en calidad de propietario de la vivienda en la que reside la solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS PARA MARGINADOS SIN HOGAR

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 1.000 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de 1.000 €, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de atención a las emergencias y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.

2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA SL	SUMINISTRO: NEVERAS Y SERIGRAFÍA CAMPAÑA JUGUETE NO SEXISTA	795,00 €	166,95 €	961,95 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE S.L	SUMINISTRO: PANTALLA ORDENADOR	165,00 €	34,65 €	199,65 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE S.L	SUMINISTRO: QUITANIEVES	305,00 €	64,05 €	369,05 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE S.L	SUMINISTRO: PACK ESTACIÓN METEOROLÓGICA	315,00 €	66,15 €	381,15 €	VARIABLE
B18471557	BASTETANA DE ALARIFES SL	SERVICIO: REPARACIÓN AZULEJOS VESTUARIOS	336,00 €	70,56 €	406,56 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L	SUMINISTRO: MATERIALES C. REYES	104,56 €	21,96 €	126,52 €	VARIABLE
45716196Q	CECILIO A. LOZANO ORTEGA	SERVICIO: REPARACIÓN BOMBA RIEGO CÉSPED	712,00 €	149,52 €	861,52 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIONES	15,99 €	3,36 €	19,35 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIONES	90,54 €	19,01 €	109,55 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIONES	20,45 €	4,29 €	24,74 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN INSTALAC AGUA CALIENTE	65,41 €	13,74 €	79,15 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: CANAL PLACAS SOLARES	34,55 €	7,26 €	41,81 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: PULSADOR GRIFO	50,40 €	10,58 €	60,98 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO: PULGADOR INSTALAC. AGUA CALIENTE	32,93 €	6,92 €	39,85 €	VARIABLE
45712774K	DAVID GAVILÁN MOYA	SUMINISTRO: MATERIAL C. REYES	204,12 €	42,87 €	246,99 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLOS	23,55 €	4,95 €	28,50 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLOS	81,61 €	17,14 €	98,75 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO EDF POLICÍA LOCAL	63,25 €	13,28 €	76,53 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN	77,52 €	16,28 €	93,80 €	VARIABLE
72494405S	ERIKA CARRILLO MOLINA	SERVICIO: SESIONES PSICOLÓGICAS "DAR Y RECIBIR"			267,00 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO: TRANSFORMADOR SIETE FUENTES	446,45 €	93,86 €	540,31 €	VARIABLE
B98766496	HECSIL COMPAÑIES 21 S.L.	SERVICIO: ASISTENCIA TECN EFICIENCIA ENERGÉTICA C.NAVARRO	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES SLU	SUMINISTRO: CARTUCHOS TINTA IMPRESORA	26,86 €	5,64 €	32,50 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES SLU	SERVICIO: REVISIÓN PROYECTOR 3D	53,72 €	11,28 €	65,00 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES SLU	SERVICIO: RECUPERACIÓN SOFTWARE DAÑADO CIYA	289,30 €	60,75 €	350,05 €	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA S.L	SUMINISTRO: BOMBONAS BUTANO	274,79 €	57,71 €	332,50 €	VARIABLE
52518554D	JUANA D. JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIALES ACT NAVIDEÑA PERSONAS MAYORES	61,79 €	12,98 €	74,77 €	VARIABLE
52518554D	JUANA D. JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIALES ACT NAVIDEÑA PERSONAS MAYORES	4,96 €	1,04 €	6,00 €	VARIABLE
52518554D	JUANA D. JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIALES C.REYES	167,36 €	35,15 €	202,51 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: ROPA LABORAL JARDINERÍA	183,85 €	38,61 €	222,46 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: ROPA TRABAJO	1.438,70 €	302,13 €	1.740,83 €	VARIABLE
74627072F	Mª JOSE GUIJARRO MAÑAS	SUMINISTRO: GAFAS			220,00 €	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S,L	SUMINISTRO: PURGADORES CALEFACCIÓN CEIP CIUDAD BAZA			62,76 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B19603984	SUPERMANOLI III S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS , PRODUCTOS HIGIENE	1.713,85 €	189,69 €	1.903,54 €	VARIABLE
-----------	----------------------	--	------------	----------	------------	----------

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE FRANCISCO GARCÍA GALLARDO, con DNI 52528883B, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. con CIF: A48265169, en concepto de cuota correspondiente al vencimiento de fecha 4-01-2021 del contrato de arrendamiento financiero 0182.5566.0501.00000001657073 por importe de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.691,85 €)
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.412,46 €),

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





para pago factura nº B 31, factura 2021/117, correspondiente a la MENSUALIDAD DE LA RESIDENCIA MES DE DICIEMBRE 2020.

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.088,05 €), para pago factura nº B 32, factura 2021/122, correspondiente a la MENSUALIDAD DE LA UED MES DE DICIEMBRE 2020.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LAS INNOVACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es adaptar el PGOU en algunos de sus aspectos, ya que debido al paso del tiempo y a la variación de las necesidades del municipio, han de darse soluciones tramitando las correspondientes innovaciones.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente se aplicarán las

Plaza Mayor, 42
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
29/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LAS INNOVACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, conforme al siguiente detalle:

- LOTE 1: Modificación de usos de las diferentes categorías de Suelo No Urbanizable.
- LOTE 2: Modificación de la delimitación de Suelo Urbanizable Sectorizado en la zona de la Carretera de Murcia al oeste del sistema equipamientos hospital.

<u>LOTE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1	20.000 €	4.200 €	24.200 €
2	12.000 €	2.520 €	14.520 €
TOTAL	32.000 €	6.720 €	38.720 €

2. La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/21-10

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/01/2021
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Pedro Fernández Peñalver
29/01/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6325703dae2a42a8969a803d85c1c150001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

